



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2017-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 074-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se APRUEBA la realización del Evento Académico Conferencia: **ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS**, llevado a cabo el viernes 07 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y la dirige académica y administrativamente, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme al contenido del documento del Visto, los estudiantes de la asignatura Gerencia del Talento Humano del V Ciclo a cargo del docente Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, realizarán la conferencia denominada "**ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS**" a cargo de la señora Frida Holler Figallo, el 07 de julio de 2017, como trabajo práctico en concordancia con el contenido del sílabo de la mencionada asignatura;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 074-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se APRUEBA la realización del Evento Académico Conferencia: **ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS**, llevado a cabo el día viernes 07 de julio de 2017.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica